

## Convenio de Cooperación

En la localidad de Saladillo, Provincia de San Luis, a los quince días del mes de Junio del año dos mil catorce, entre el señor DANIEL CAMILI, con domicilio en calle S/N de la localidad de Saladillo, Provincia de San Luis, quien lo hace en su carácter de Comisionado Municipal de la Municipalidad de Saladillo, por una parte y por la otra el señor SERGIO EMILIO CAVALLERA, con domicilio real en la calle Belgrano 712, de la ciudad de Villa Mercedes, Provincia de San Luis, en el carácter de Presidente de la firma CAVALL S.A, ambas partes acuerdan celebrar el presente convenio de cooperación para la demarcación, construcción y reglamentación de un loteo de terrenos de propiedad de la empresa CAVALL S.A, ubicados en el sector norte de la localidad de Saladillo, sujeto a las siguientes cláusulas:

**Primera:** La Empresa CAVALL S.A posee un terreno ubicado en el sector noroeste de la Localidad de Saladillo, y al noroeste del arroyo denominado "saladillo", que a los fines del desarrollo turístico y como crecimiento de la localidad, la empresa realizará un loteo a continuación de

  
HECTOR DANIEL CAMILI  
INTENDENTE COMISIONADO  
Saladillo - San Luis





los limites del pueblo.-----

**Segunda:** Que la Empresa al realizar el loteo, DONA a la municipalidad de Saladillo, dos calles que serán abiertas en toda la extensión del loteo. Tendrán las calles 7 metros de ancho, sumado a 6 metros de vereda, por 2500 metros de largo, lo que hace a un total de 32.500 metros cuadrados de superficie, además de otros sectores destinados a espacios verdes.-----

**Tercera:** El municipio de la localidad de Saladillo, acepta esta donación, la que oportunamente se formalizará mediante instrumento público. Así mismo la aceptación de la donación implica, por parte del Municipio, el mantenimiento y transitabilidad de las calles mencionadas como la mantención y el cuidado de los espacios verdes.---

**Cuarta:** La empresa CAVALL S.A asume la responsabilidad de la forestación de las calles, respetando las normas municipales, en cuanto a la distancia que debe existir entre cada árbol, como también las especies que se deberán plantar.-----

**Quinta:** El municipio asume la responsabilidad de brindar los servicios públicos de alumbrado, agua potable, cloacas y recolección de residuos, equiparándolo al resto

  
NECTOR DANIEL CAMILLE  
INTENDENTE COMISIONADO  
Saladillo - San Luis





de la población de Saladillo. Así mismo se encargara del mantenimiento de espacio verdes.-----

**Sexta:** El loteo a proyectarse estará incorporado al pueblo de Saladillo, al menos en tres puntos, lo que garantizará a los habitantes del mismo y a los futuros propietarios, una buena comunicación y la integración de ambos complejos habitacionales.-----

**Séptima:** Una vez transferidos los terrenos de CAVALL S.A, a sus nuevos propietarios, estos deberán abonar al municipio de Saladillo, el canon correspondiente en concepto de servicios públicos.-----

**Octava:** La empresa CAVALL S.A asume la obligación de contratar en forma prioritaria para la realización del loteo y tareas de urbanización, a personas residentes en la localidad, siempre que no necesiten conocimientos técnicos o específicos.-----

**Novena:** En el reglamento interno de convivencia, se fijará como cláusula inmodificable, que el loteo se destinará a zona residencial, por lo que se determinará la forma de construcción, la que deberá ser homogénea y respetando las bellezas naturales y el entorno ecológico del lugar.-----

  
HECTOR DANIEL CAMIELLI  
INTENDENTE COMISIONADO  
Saladillo - San Luis

  


**Décima:** Se fija como superficie de los lotes entre 700 y 1400 metros cuadrados y siempre dependiendo de las posibilidades físicas del terreno.-----

**Décima primera:** El loteo deberá respetar el escurrimiento de las aguas de lluvia y que siempre se direccionarán al cauce del arrollo Saladillo, asimismo todos los gastos y costos de mensura del loteo, como la determinación de espacios verdes, estarán a cargo de la empresa CAVALL S.A.-----

**Décima segunda:** La empresa CAVALL S.A una vez realizado el loteo y siendo los terrenos de su propiedad se reserva el derecho a fijar el valor de venta que tendrá el metro cuadrado, como también se reserva el derecho de realizar alguna obra privada con fines de entretenimiento, esparcimiento o con fines turísticos, dentro de los límites del complejo urbanístico.-----

SE FIRMAN 3 EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y AL MISMO EFECTO, EN LA LOCALIDAD DE SALADILLO, PROVINCIA DE SAN LUIS, A LOS 15 DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

  
DIEGO DANIEL CAMILLI  
INTENDENTE COMISIONADO  
Saladillo - San Luis

  
MUNICIPALIDAD DE SALADILLO  
Dpto. Provincia de San Luis

